



RESOLUCION No. 903-AD-88

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1988

Visto el Informe N° 141-88/OP

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sistema Deportivo Nacional ampliar y mejorar las instalaciones deportivas para las prácticas y competencias de los deportistas en las diferentes disciplinas deportivas;

Que, por Resolución Jefatural N° 111-AD-88 se aprobó el Programa de Inversiones de Infraestructura Deportiva correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, en forma desagregada por Proyectos y Departamentos.

Que, algunas obras que se encontraban programadas no se han podido ejecutar por razones de fuerza mayor por lo que se hace necesario orientar los montos asignados a otras obras y proyectos dentro de la misma jurisdicción Departamental;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte; y

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR algunos montos programados para la ejecución de obras de infraestructura deportiva, a otras obras consideradas dentro del mismo Programa de Inversiones de 1988 y - que se señalan a continuación :



ORIGEN	DESTINO
--------	---------

Obra de Continuación

Obra de Continuación

Pasco

Pasco

C.D. Oxapampa

1'500,

C.D. Huariaca

1'500,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 903-AD-88

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1988.

		<u>Reacondicionamiento</u>	
<u>Huancavelica</u>		<u>Huancavelica</u>	
C.D. Huallaygrande	630,	Estadio Huancavelica	630,
<u>Nuevas Instalaciones</u>		<u>Nuevas Instalaciones</u>	
<u>Apurímac</u>		<u>Apurímac</u>	
Gimnasio Polideportivo	5'000,	Coliseo Cerrado Abancay	5'000,
<u>San Martín</u>		<u>San Martín</u>	
Piscina Juanjuf	5'000,	Estadio Juanjuf	5'000,
<u>Reacondicionamiento</u>		<u>Reacondicionamiento</u>	
<u>Pasco</u>		<u>Pasco</u>	
Estadio Patarcocha	1'000,	Estadio Daniel A. Carrión	1'000,
<u>San Martín</u>		<u>San Martín</u>	
Coliseo Moyobamba	600,	Estadio Moyobamba	600,
<u>Moquegua</u>		<u>Obra de Continuación</u>	
C.D. Ilo	1'000,	<u>Moquegua</u>	
<u>Ancash</u>		Estadio 25 de Noviembre	1'000,
Estadio Huarmey	500,	<u>Ancash</u>	
<u>Reacondicionamiento</u>		C.D. Huarmey	500,
<u>Piura</u>		<u>Reacondicionamiento</u>	
Estadio Negritos	500,	<u>Piura</u>	
<u>Cajamarca</u>		Casa del Deportista de	
Coliseo Contumazá	700,	Catacaos	500,
		<u>Cajamarca</u>	
		Estadio Contumazá	700,

..///



- 3 -

RESOLUCION No. 903-AD-88

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1988

Obra de Continuación

Tacna

Piscina Tacna 3'000,

Nuevas Instalaciones

Callao

Complejo Deportivo Ventanilla 2'234,

Nuevas Instalaciones

Moquegua

Coliseo Cerrado Ilo 17'000,

Nuevas Instalaciones

Tacna

C.D. Tarata (Huajalabe) 3'000,

Reacondicionamiento

Callao

Estadio "Yahuar Huaca" 2'234,

Obras de Continuación

Moquegua

Estadio "25 de Noviembre" 17'000,

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Jefe responsable de la Entidad Ejecutora del Presupuesto a efectuar las modificaciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF
UP/NMP
rmq.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Aut. Res. 903-A0-89.
30-12-89.*

INFORME N° 141-03.01-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES DE OBRAS
FECHA : 30 de Diciembre de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que dentro del Programa de Inversiones para 1988 fueron programadas una serie de obras, que por razones de fuerza mayor no podrán ser ejecutadas dentro de dicho período.

Por lo antes expuesto, esta Oficina considera oportuno y necesario realizar una transferencia de recursos de una obra a otra, dentro de un mismo proyecto y bajo la misma modalidad de ejecución, por lo cual ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución que se acompaña.

Es cuanto cumplo con elevar a su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
UP/NMP
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte